

Educación Debe Volver a Subsistema Supervisión

Si consideramos que la educación es una empresa dirigida y controlada por el Estado, entonces nada mejor que el ramo de Educación vuelva al subsistema de la supervisión, dice el Prof. Ramón Cárcamo Callejas.

"Ninguna empresa productiva de ningún país del mundo tiene 'directores de núcleo', para controlar la calidad y cantidad de su producción; lo que si tiene son supervisores, es decir, hombres o mujeres que están 'sobremirando' la producción de la empresa. Entendemos desde ya que la educación, la enseñanza y cultura no son un producto como el calzado y telas, pero el supervisor docente bien preparado, honesto y justo daba mejor resultado que los directores de núcleo", agrega.

También sostiene dicho profesor que "no estamos contra ningún director de núcleo, pero si estamos contra el sistema absolutamente inoperante por el momento y pedagógicamente nulo en un país tan chico como el nuestro, en donde cualquier maestro del interior de la república, puede trasladarse a la capital, en dos horas para arreglar asuntos en el ministerio y volver a su escuela el mismo día".

Los países que han nuclearizado su sistema educativo son aquellos con grandes extensiones de tierra, como México y Perú, en donde un maestro de lejanas zonas rurales tendría que ocupar semanas para llegar a la capital para arreglar asuntos de su trabajo. Pero en esos casos, los núcleos son mini-ministerios, es decir, tiene toda la autoridad para resolver problemas de su núcleo escolar. En el caso de nuestros directores de núcleo no tienen ni siquiera poder de decisión en nombramientos, traslados, permutas o destacamientos; algunos de ellos (pues los hay muy capaces), no tienen la capacidad técnica, científica, pedagógica y humanística para enfrentarse a un grupo de profesores para orientarlos en las tareas educativas.

NO SE NECESITA LA NUCLEARIZACION

"Asisti en 1980 a un seminario sobre supervisión docente, cuando era ministro el bien intencionado Ing. Duarte Funes y era director de Educación Básica el capacitado Lic. Augusto Aguilar. En ese... —Favor pase a la página 23.



SEÑORITA LA UNION.— Lourdes Margarita Escobar, de 18 años, empleada del Banco Capitalizador —y actualmente reina del mismo— participa como candidata por el departamento de La Unión, en el concurso "Señorita El Salvador 1982", a realizarse el 18 de junio. Sus medidas son: 36 de busto, 27 cintura y 36 caderas.

Es Prematuro Creación de un Distrito Central

"La idea de un Distrito Central para San Salvador y zonas metropolitanas es una excelente propuesta, pero sería precipitado iniciarla ya, con un solo alcalde", señala el Lic. Mauricio Rivera Clavel, de la ciudad de Mejicanos.

El citado profesional afirma que "en realidad en el Ministerio del Interior está el expediente de la propuesta completa del

ingeniero Fidel A. Novoa h., cuando éste fungió como Alcalde de San Salvador, pues no se concretó a diseñar la unificación física, sino que propuso una Ley Orgánica para absorber los problemas jurídicos que se derivarían de tal fusión".

Luego agrega: "En aquel tiempo los alcaldes... —Favor pase a la página 35.

Foro Sobre Derecho Constitucional Doble es la Función de Constituyente: Cornejo

El Dr. Raúl Cornejo nos entregó ayer las declaraciones que dicen:

"Para encauzar a nuestro país dentro del orden legal, la Asamblea Constituyente rehabilitó, con buen sentido, la Constitución Política que había sido derogada y al mismo tiempo se instaló con funciones de Asamblea Legislativa.

En sus atribuciones de constituyente le asiste la responsabilidad de reformar en lo pertinente la actual Constitución, y como cuerpo legislador decretar las leyes secundarias. Poco tendría que hacer en sus funciones reformistas, más delicadas son sus responsabilidades como cuerpo legislador, porque habiendo acordado dar vigencia a la Constitución de mil novecientos sesenta y dos, no puede sancionar nuevas leyes que la contraríen, ni ratificar decretos que en este instante son inconstitucionales.

Como algunos de éstos ya pasaron por el alto organismo legislador, somos los Abogados de nuestro país los que estamos en el deber de orientar en la medida de nuestros conocimientos, a esa Honorable Asamblea, dentro del marco de la sinceridad y patriotismo.

Estamos concientes que se está haciendo un esfuerzo por encauzar a la Nación al orden legal, más esto no será posible si no se analizan dentro del seno legislador los decretos que le llegan de la anterior administración, por lo tanto, a la Asamblea Constituyente, como supremo organismo del estado, le corresponde depurar las leyes armonizándolas den-

tro de la actual Constitución vigente; para que el pueblo que eligió a sus máximos exponentes comience a sentir la confianza que anhela.

Esta confianza tiene que ser inspirada por las actuaciones de la Asamblea en su doble misión: de Constituyente y de Legislativa.

Los decretos leyes tienen que ser estudiados cuidadosamente, porque si estamos hablando de retornar a un régimen de derecho, la Constituyente no puede aceptar por bueno todo lo que recibe, tiene el compromiso histórico de respetar el mandato popular, los dictados de la Constitución vigente, y devolver al pueblo el sostego que necesita para vivir y trabajar en paz. Por esta razón, la Constituyente tiene que demostrar su apego a los principios que definió el pueblo en su memorable jornada del 28 de Marzo de 1982, Primer Año del II Ciclo de nuestra emancipación.

Algunos decretos que ya han pasado sin análisis de fondo dentro de la Constituyente, en su calidad de cuerpo legislador, necesitan revisión, pero este análisis, sería objeto de un trabajo de mayor extensión, por de pronto, quiero dejar esta inquietud activa, para que otros profesionales con mayores capacidades que las mías, usen estas columnas, patrióticamente ofrecidas por los señores de este prestigioso periódico.

San Salvador-Ciudad de El Salvador del Mundo, veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y dos. Raúl Cornejo.

Decretada Detención por Estafa a INCAFE

Fue decretada la detención provisional contra los reos presentes Salvador Vásquez Rivera y Juan Alonso Márquez Villeda, procesados en el Juzgado Primero de Hacienda por estafa de 4 millones 464 mil 742 colones 50 centavos al "Instituto del Café" (INCAFE).

En las diligencias apareció que INCAFE autorizó para la recolección de la cosecha del café 1981-82 a varios beneficios particulares para recibir y transformar el grano de los productos, quienes lo entregaban a INCAFE, dado que solamente esa institución se halla autorizada para la comercialización del café. Entre los beneficios autorizados se hallan "Rengifo Hermanos y Compañía" y "Santa Lucía, S.A. de C.V."

Personas vinculadas con la administración y dirección de estos dos beneficios—dicen las diligencias—aprovecharon aquella autorización para aparentar entregas de café inexistentes que ascienden a 49 mil 608 quintales de café oro, con un valor de 90 colones el quintal, que arrojan la suma de 4.464.742 colones 50 centavos, cifra con la cual ha sido defraudado INCAFE de acuerdo con las investigaciones preliminares.

La firma "Rengifo Hermanos" está integrada por los señores José Antonio Rengifo Orellana, José Roberto Salvador Rengifo Orellana, Francisco José Tomás Rengifo Orellana y José Edgardo Zacapa y es representante legal don José Antonio Rengifo Orellana. En lo que respecta a

la firma "Santa Lucía", su firma directiva la integran don Jorge Agustín Calderón, don Luis Ernesto Baires y don José Orellana y aparece con funciones de Gerente don José Antonio Rengifo Orellana, de 37 años, agricultor y comerciante, a quien las diligencias señalan que ha actuado en combinación con los reos presentes José Alonso Márquez Villeda, de 37 años, comerciante, quien actuaba como encargado de tramitar a nombre de las dos sociedades sus respectivos financiamientos y con Salvador Vásquez Rivera, de 44 años, contador, originario de Zacatecoluca, quien actuaba como asistente del Gerente de "Rengifo Hermanos"

y "Santa Lucía".

En las diligencias apareció que Vásquez Rivera elaboraba recibos de café falsificados y obtenía cheques de financiamiento sobre cantidades de café inexistentes.

La orden de detención contra los dos reos presentes se produjo a las siete de la noche del sábado, después de varios incidentes

verbales que se suscitaron entre defensores y acusadores particulares.

El sábado declararon 6 testigos. Para estos días esperan las declaraciones de otros 13 testigos.

El Dr. Luis Arévalo Rivas, defensor de Vásquez, dijo que con los testigos que hace falta examinar se esclarecerán las diligencias a favor de su cliente.

Congreso de Planificación se Realizará en Agosto

Profundizar en el análisis de la tierra como recurso estratégico, para el desarrollo y la transformación social, se proponen los planificadores salvadoreños al realizar en agosto el Ier. Congreso Nacional de Planificación.

El objetivo de este Congreso al abordar la problemática relación campo-ciudad, se informó a EL DIARIO DE HOY, es la de lograr una primera aproximación científica a tan agudo problema: aproximación que dotará a los participantes de un conocimiento necesario de la realidad nacional, así como la de señalar la necesidad de redefinir las bases de la planificación, como instrumento de gobierno en todos sus niveles.

La Junta Directiva de la Asociación Salvadoreña de Planificación, es la que ha propiciado este Congreso, la que para realizar el evento, adquiere la categoría de Comité Ejecutivo y lo integran: como Presidente, Arq. Edgardo Rodríguez Espinal; Secre-

taria, Lic. Ely Torres de Meléndez; Tesorero, Arq. Julio César González Castro; Sindico, Ing. Oscar... —Favor pase a la página 65.



SEMINARIO DE A.D.— El sábado anterior se realizó en el Hotel Sheraton, el seminario sobre evaluación y proyecciones de Acción Democrática, auspiciada por dicho partido. Se trató sobre los principios ideológicos y determinar los criterios para la proyección de las actividades futuras. En la gráfica: una de las mesas de trabajo.